

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 23771

Imprenta Nacional

AÑO LXXV

Managua, D. N., Sábado 28 de Agosto de 1971

Nº 195

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO NACIONAL

Otórgase Personalidad Jurídica a Asociación de Ex-Alumnos del Instituto Tecnológico y Estudios Superiores de Monterrey 2449

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Nómbrese Cónsul Ad-Honórem de Nicaragua en Marsella, Francia 2450
Nómbrese Observador de Nicaragua en 46º Período de Sesiones del Comité de Problemas de Productos Básicos 2450

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Autorización a Director General de Aduana Para Emitir Cheques para Reclamaciones y Devoluciones 2450
Otórgase a Tenería La Francesa Reducción en un 90% del Impuesto Sobre Venta en Fábrica de los Productos que Elabora 2451

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Apruébase Reforma a Reglamento de Semana de la Patria 2452

Pág.

Refórmase Numeral I del Arto. 19 del Reglamento de la Semana de la Patria 2452

Extiéndese a Juan Gazol Montalvo Título de Licenciado en Contaduría Pública 2452

RADIODIFUSION

Licencia para Establecimiento y Operación de Radiodifusora "La Voz del Continente Americano" 2452

SECCION JUDICIAL

Remates 2453

Convocatoria a Socios de Industrias Químico Agrícola, S. A. 2454

Convocatoria a Socios de Algodonera Nicaragüense, S. A. 2454

Cítase a Socios Accionistas de la "Casa Dreyfus S. A." 2454

Solicitud de Reposición de Certificado de Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A. 2454

Sentencias de Divorcio 2454

Declaratorias de Herederos 2454

Citaciones de Procesados 2455

Nómbrese Secretaria de Actuación en Juicio de Sra. Aída P. Bendaña M. 2456

Fe de Erratas 2456

Indice de "La Gaceta" (continúa) 2456

Indicador de "La Gaceta" 2456

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

Otórgase Personalidad Jurídica a Asociación de Ex-Alumnos del Instituto Tecnológico y Estudios Superiores de Monterrey

Reg. No. 6319 — B/U 944152 — ₡ 105.00

"El Presidente de la República, a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

Decreto No. 1805.

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 1o.—Otórgase personalidad jurídica

a las entidad denominada ASOCIACION DE EXALUMNOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY, constituida y domiciliada en la ciudad de Managua, D. N., de duración indefinida, sin fines de lucro, apolítica y no religiosa y de carácter eminentemente cultural.

Arto. 2o.—La Representación legal de la Asociación, será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos, cuando éstos sean aprobados por el Poder Ejecutivo.

Arto. 3o.—Esta Ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. Managua, D. N., 30

de marzo de 1971. — O. Montenegro M., D. P. — Carmenza Lara de Borgen, D. S. — Adolfo González B., D. S.

Al Poder Ejecutivo. Cámara del Senado. Managua, D. N., 31 de marzo de 1971. — G. Raskosky, S. P. — Pablo Rener, S. S. — Rodolfo Abaunza Salinas, S. S.

Por Tanto: Ejecútese. Casa Presidencial. Managua, D. N., uno de abril de mil novecientos setenta y uno. — A. SOMOZA, Presidente de la República. — M. Buitrago Aja, Ministro de la Gobernación.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Nómbrese Cónsul Ad-Honórem de Nicaragua en Marsella, Francia

"No. 40

El Presidente de la República,

Acuerda:

- 1o. Nombrar al Señor Edouard Gunther, Cónsul ad-honórem de Nicaragua en Marsella, Francia.
- 2o. El presente Acuerdo Ejecutivo surte sus efectos a partir de esta misma fecha.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, diecinueve de agosto de mil novecientos setenta y uno.

to de mil novecientos setenta y uno. — A. SOMOZA. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Lorenzo Guerrero".

Nómbrese Observador de Nicaragua en 46° Período de Sesiones del Comité de Problemas de Productos Básicos

"No. 115

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero: Nombrar al Señor Coronel Don Ernesto Matamoros Meza, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, y Representante Permanente de Nicaragua ante la FAO, Observador del Gobierno de Nicaragua en el 46o. Período de Sesiones del Comité de Problemas de Productos Básicos a celebrarse en Roma, Italia del 4 al 15 de octubre de 1971.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá al nombrado para acreditar su representación.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, diecinueve de agosto de mil novecientos setenta y uno. — A. SOMOZA. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Lorenzo Guerrero".

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Autorización a Director General de Aduanas Para Emitir Cheques para Reclamaciones y Devoluciones

"Nº 160

El Presidente de la República,

En uso de sus facultades,

A c u e r d a :

Primero: Autorízase al Señor Director General de Aduanas para emitir cheques con cargo a la Cuenta "Fondo para Reclamaciones y Devoluciones", hasta por la suma de TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CORDOBAS CON 64/100 (¢33,845.64), conforme el siguiente detalle:

Reclamo Nº	Póliza Nº	Reclamante:	Córdobas:
7191	21198	Las Merc. Industrias Nabisco Cristal, S. A. c/o Suc. C. Delgadillo, S. A.	¢ 115.57
7192	11026	Corinto Rolac Ltd. c/o Suc. C. Delgadillo, S. A.	2,735.04
7196	17842	Id. Shell Nicaragua, S. A.	427.64
7199	13498	Las Merc. Nicaragua Sugar States Limited	356.99
7200	13770	Id. Nicaragua Sugar States Limited	104.74
7202	14038	Id. Nicaragua Sugar States Limited	94.66
7203	15680	Id. Nicaragua Sugar States Limited	1,686.88
7204	15688	Id. Nicaragua Sugar States Limited	857.08

7212	16479	Id.	Ifagán & Cía. Ltda. (Matadero Modelo)	639.24
7237	16880	Id.	Ifagán & Cía. Ltda. (Matadero Modelo)	521.01
7256	17932	Corinto	Shell Nicaragua, S. A.	10,208.20
7279	5115	Managua	Shell Nicaragua, S. A. c/o C. Holmann Cía.	11,081.53
7449	322945	Managua	O. y M. Dailey & Cía. Ltda.	38.45
7428	23102	Las Merc.	Calzado Manica, S. A. c/o E. Palazzo & Co. Ltda. ..	256.06
7462	980	Corinto	Comercial Farmacéutica, S. A.	1,227.52
7492	9390	Id.	José Rodríguez Blen Sucesores c/o C. Holmann & Cía Ltda.	930.23
7498	14443	Id.	Rolac Ltda. c/o Suc. C. Delgadillo, S. A.	2,564.80
Total				¢ 33,845.64

Segundo: Los cheques deberán ser refrendados por el Ministro de Hacienda y C. P.

Tercero: Autorízase a la Dirección General de Aduanas para devolver a los interesados las Pólizas y Facturas Consulares correspondientes a estas devoluciones, dejando la Dirección General de Aduanas constancia de los pormenores de los documentos devueltos.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, D. N., a los once días del mes de Agosto de mil novecientos setenta y uno. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) *Roberto Martínez Lacayo*, Ministro de Hacienda, por la Ley.

Otórgase a Tenería La Francesa Reducción en un 90% del Impuesto Sobre Venta en Fábrica de los Productos que Elabora

Reg. No. 6410 — R/F 948479 — ¢ 180.00

Decreto No. 57.

El Presidente de la República,

En uso de las facultades que le confiere el inciso g) del Arto. 10 y el ordinal 6 del Arto. 12 de la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial.

Vista:

Primero: La solicitud presentada por Señora Dora Lichtenstein — “Tenería La Francesa”, para que, de conformidad con el acápite g) del Arto. 10 y el ordinal 6 del Arto. 12 de la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial, se otorgue a la producción de su Planta Industrial, clasificada por Decreto No. 122 del 21-7-65 publicado en Gaceta No. 186 del 18-8-65, reducción hasta en un 90% del impuesto que grava el establecimiento y explotación de su Empresa y la producción y Venta en Fábrica de los productos que elabora.

Segundo: La exposición presentada por dicha firma en la que demuestra que para operar a un mismo nivel de competitividad con las plantas similares establecidas en Centroamérica, se hace necesario el otorgamiento de la reducción o exención solicitada para equiparar así el costo de producción de sus artículos con los similares producidos en los mercados vecinos.

Tercero: El Arto. 1o. del Decreto 122 antes mencionado en el que se consignó que el privilegio a que se refiere el Arto. 10 acápite g) ya citado puede ser aplicado en

su oportunidad por el monto que se determine en el Decreto correspondiente.

Considerando:

Que la planta propiedad de la Señora Dora Lichtenstein se encuentra en desventaja competitiva con sus similares establecidas en el área centroamericana y que para colocarla en un mismo nivel de competitividad con sus similares ya mencionadas, es procedente el otorgamiento de la Reducción hasta en un 90% del impuesto sobre venta en fábrica de los productos que elabora.

Por Tanto:

De conformidad con lo expuesto y lo establecido en el inciso g) del Arto. 10 y el ordinal 6 del Arto. 12.

Decreta:

Arto. 1o.—Otórgase, a la fábrica propiedad de la Señora Dora de Lichtenstein “Tenería La Francesa”, hasta el día dos de agosto de mil novecientos setenta y seis, inclusive, reducción en un 90% del Impuesto sobre Venta en Fábrica de los productos que elabora dicha Planta Industrial, clasificada por Decreto No. 122 del 21-7-65 y publicado en Gaceta No. 186 del 18-8-65.

Arto. 2o.—Publíquese el presente Decreto en el Diario Oficial, “La Gaceta”, para que surta efecto desde la fecha de su publicación.

Dado en Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, a los diecisiete días del mes de agosto de mil novecientos setenta y uno. — A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) *Juan José Martínez L.*, Ministro de Economía, Industria y Comercio. — (f) *Roberto Martínez Lacayo*, Ministro de Hacienda y Crédito Público, por la Ley”.

Ministerio de Educación Pública

Apruébase Reforma a Reglamento de la Semana de la Patria

"Decreto N° 8.

El Presidente de la República,

D e c r e t a :

Arto. 1.—Reformar el inciso b) del Numeral I del Artículo 19 del Reglamento de la Semana de la Patria, aprobado por Decreto Ejecutivo N° 37 del 24 de Agosto de 1957 el cual se leerá así: "La elección del alumno se hará entre los estudiantes de Sexto Grado de las Escuelas Nacionales y Particulares, conforme a estas normas:

1°—El Director de cada Escuela enviará a la cabecera Departamental correspondiente, al mejor alumno de Sexto Grado;

2°—Una Comisión nombrada por el Ministerio de Educación, y presidida por el Inspector Departamental del Ramo, someterá a pruebas escritas a los concursantes y enviará a la capital de la República al estudiante que hubiere obtenido la más alta puntuación y que observe buena conducta.

3°—Una Comisión nombrada por el Ministerio de Educación, y presidida por el Director de Educación Primaria, practicará un examen escrito a los aspirantes de los distintos Departamentos y seleccionará el mejor alumno.

Arto. 2.—Este Decreto surte efectos de Ley a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Comuníquese. — Casa Presidencial. Managua, D. N., 23 de Agosto de 1971. — A. SOMOZA D., Presidente de la República. — J. Antonio Mora R., Ministro de Educación Pública".

Refórmase Numeral I del Arto. 19 del Reglamento de la Semana de la Patria

"Decreto No. 7.

El Presidente de la República,

Decreta:

Arto. 1.—Reformar el Numeral I del Artículo 19 del Reglamento de la Semana de la Patria, aprobado por Decreto Ejecutivo No. 37 del 24 de agosto de 1957 el cual se leerá así: "La escogencia del mejor Maestro de Primaria, corresponderá a

un Tribunal integrado por el Director de Educación Primaria, un Representante de los Presidentes de las Federaciones de Maestros y un Representante de la Federación de Patronatos Escolares conforme a las siguientes normas:

Arto. 2o.—Este Decreto surte efectos de Ley a partir de su publicación en el Diario Oficial, "La Gaceta".

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, D. N., 20 de agosto de 1971. — A. SOMOZA D., Presidente de la República. — J. Antonio Mora R., Ministro de Educación Pública".

Extiéndese a Juan Gazol Montalvo Título de Licenciado en Contaduría Pública

Reg. No. 6318 — R/F 944746 — ₡ 75.00

No. 11632

El Presidente de la República,

Considerando:

Que al Señor Juan Gazol Montalvo, natural de Rep. del Perú, Departamento de CALLAO, solicita se le expida el Título de LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA, en virtud de presentar el correspondiente Diploma, librado por Centro de Estudios Superiores (Escuela Superior de Contadores Públicos y Administración), que funciona en esta Ciudad, a los veintisiete días del mes de febrero de mil novecientos setenta y uno.

Acuerda:

1o. Extenderle el Título de LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA, para que goce de todos los Derechos y Prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

2o. Este Acuerdo deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, D. N., 14 de junio de 1971. — A. SOMOZA D., Presidente de la República. — J. Antonio Mora R., Ministro de Educación Pública.

Radiodifusión

Licencia para Establecimiento y Operación de Radiodifusora "La Voz del Continente Americano"

Reg. No. 6321 — R/F 944840 — ₡ 60.00

L I C E N C I A

El suscrito Director Nacional de Radio y Televisión de la República de Nicaragua,

en vista de que se han cumplido los requisitos establecidos por el Código de Radio y Televisión, extiende la presente LICENCIA para el establecimiento y operación de la Estación Radiodifusora Comercial, inscrita con el número 135, folio número 136 del Libro de Inscripciones de esta Oficina y que se identifica con los siguientes detalles, así:

Nombre del Propietario: Germán N. Castillo Alvarez
 Nombre de la Estación: La Voz del Continente Americano
 Letras de Llamada: Y N — C N
 Frecuencia: 780 Khz.
 Ubicación: Managua
 Marca del Transmisor: Fabricación Nacional
 Potencia: 1000 Watts
 Sistema de Radiación: L. Invertida
 Horario de Funcionamiento: 06:00 a 23:00 horas

Alberto Luna S.,
 Mayor (R) G. N.
 Director Nacional de Radio y Televisión.

1

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. 6339 — R/F 918314 — \$ 90.00

Tres tarde diecisiete Septiembre, subastaráse rústica Cañada Yale; ciento cincuenta hectáreas, con mejoras: lindante: Occidente, Norte, Jorge Cantarero; Oriente, Juan Cantarero; Sur, Río Tuma.

Ejecuta: Roberto Arauz a Juan Díaz.

Base: Mil.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Matagalpa, veintiuno Agosto mil novecientos setentiuono. — O. Rizo M., Secretario.

3 1

Reg. 6330 — R/F 903832 — \$ 45.00

Doce meridianas once Septiembre próximo, subastaráse rústica jurisdicción San José.

Ejecuta: Rosalío Bermúdez.

Ejecutada: Nicolasa García.

Avalúo: Mil córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local. Boaco, veintitrés Agosto mil novecientos setentiuono. — Socorro Medina, Secretaria.

3 1

Reg. 6327 — R/F 918308 — \$ 90.00

Tres tarde diez Septiembre corriente año, remataráse mejor postor solar 20 x 18 Barrio Totolate, Matagalpa, lindante: Oriente, Ana Julia Zeledón; Occidente, Juan Francisco Castro; Norte, Virgilio Altamirano; Sur, Quebrada Molás.

Avalúo: Mil Córdobas.

Local: este Juzgado.

Ejecuta: Julio César González a Aníbal Rodríguez Averruz.

Matagalpa, Agosto diez, de mil novecientos setenta y uno. — Orlando Rizo, Srio. Juzgado Local, de lo civil.

3 1

Reg. 6363 — R/F 903883 — \$ 45.00

Diez mañana ocho Septiembre subastaráse rústica Comarca Los García, Santa Lucía, este Departamento.

Ejecuta: Augusto Saavedra a Margarita Mejía García.

Avalúo: Mil córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Boaco, Agosto veinticinco, mil novecientos setentiuono. — S. Medina.

3 1

Reg. 6361 — R/F 948749 — \$ 135.00

Cuatro tarde seis Septiembre próximo, Local Juzgado subastaráse finca rústica sita Valle Zapatas, Departamento León, compuesta doscientas manzanas, lindante: Oriente, finca José Hernández; Poniente, Sucesores Abraham Poveda; Norte, Sitio Valle Zapatas; Sur, Sitio Cofradía Señor de los Milagros. Inscrita N° 654, folio 38, asientos 126 y 127, Libro de Propiedades de León.

Ejecuta: Banco de la Vivienda de Nicaragua a Josefa Pastora de Aragón.

Base: Siete mil doscientos cincuenta córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Segundo Civil Distrito. cuatro tarde veintiséis Agosto mil novecientos setenta y uno. Ricardo Duarte Moncada, Juez. — Rafael Chamorro, Secretario.

3 1

Reg. 6337 — R/F 944742 — \$ 45.00

Diez mañana ocho Septiembre de mil novecientos setenta y uno, subastaráse al martillo siguientes bienes: Camión GMC, color rojo, modelo 1960, siete toneladas, Chasis DV — AD 11 — F — 37351; Automóvil marca OPEL, modelo 1965, color blanco, Chasis 360844968, Motor 3600844968, cuatro cilindros, tipo sedán; Motor Perkins N° 354—U—55998.

Véanse en Vimsa, kilómetro 3½ Carretera Sur.

Ejecuta: Vehículos Importados, S. A. (VIMSA) a Estebana Delgado Lara.

Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, veinte Agosto mil novecientos setentiuono. — Enmendado — ocho de Septiembre — Vale. — Ildefonso Palma Martínez, Juez Primero y Tercero Civil del Distrito, por Ministerio de la Ley. — L. Romero Saballos, Secretario.

1

Reg. 6324 — R/F 948325 — \$ 30.00

Once mañana ocho Septiembre próximo, local este Juzgado venderáse al martillo y mejor postor: Enfriadora de botellas marca Champion, Serie 2665, modelo "AL—101"; Congelador Westinghouse, Serie EP—117499, Modelo FHE.

Ejecuta: F. & C. Reyes Co. Ltda., Sucesores a Nellie Bodden de Zager.

Verse local este Juzgado. Managua, Juzgado Primero Civil del Distrito, veinticinco Agosto mil novecientos setentiuono. — I. Palma M. — F. Castillo F., Srio.

1

Reg. 6323 — R/F 948324 — \$ 30.00

Nueve mañana cuatro Septiembre corriente, local este Juzgado venderáse al martillo Refrigeradora RECASA, Serie N° 59831, Modelo 120.

Oyense posturas.

Ejecuta: León Ostrowsky a Emilio Paniagua y Ana de Paniagua.

Dado Juzgado Primero Local Civil. Managua, veinticuatro de Agosto mil novecientos setenta y uno. — Mauricio Romero García, Abogado y Juez Primero Local Civil de Managua. — William Cranshaw h., Secretario.

1

CONVOCATORIA A SOCIOS DE INDUSTRIAS QUIMICO AGRICOLA, S. A.

Reg. 6362 — R/F 948831 — ₡ 135.00

Convócase socios Industrias Químico Agrícola, S. A., de este domicilio, celebrar Junta General tres de la tarde próximo 24 Septiembre en este Despacho, para que nombren la persona que los representará en el juicio ejecutivo entablado por Banco de América reclamando ₡ 637,875.00 intereses, comisiones y costas. Caso no asistir ningún miembro o no resultar mayoría, se le nombrará Guardador para el pleito.

Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, veinticinco Agosto mil novecientos setentuno. Ricardo Duarte Moncada.

3 1

CONVOCATORIA A SOCIOS DE ALGODONERA NICARAGUENSE, S. A.

Reg. 6364 — R/F 948830 — ₡ 135.00

Convócase socios "Algodonera Nicaragüense, S. A.", de este domicilio, celebrar Junta General cuatro de la tarde, próximo 24 de Septiembre, en este Despacho, para que nombren la persona que los representará en el juicio ejecutivo entablado por Banco de América reclamando ₡ 637,875.00 intereses, comisiones y costas. Caso no asistir ningún miembro o no resultar mayoría, se le nombrará Guardador para el pleito.

Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, veinticinco Agosto mil novecientos setentuno. — Ricardo Duarte Moncada.

3 1

CITASE A SOCIOS ACCIONISTAS DE LA "CASA DREYFUS, S. A."

Reg. 6356 — R/F 944839 — ₡ 180.00

En nombre de la Junta Directiva de "CASA DREYFUS, S. A.", convócase a los socios accionistas para sesión ordinaria anual de la Junta General de Accionistas, todo de conformidad con la Escritura Social y Estatutos de "CASA DREYFUS, S.A.", sesión que se verificará en las oficinas de la Empresa a las cuatro de la tarde del día tres de Septiembre de mil novecientos setenta y uno.

Se efectuará esta sesión para conocer y aprobar o desaprobar los Estados Financieros, el Informe de la Junta Directiva y del Vigilante, así como para tratar puntos de importancia para la Empresa.

Managua, D. N., veintitrés de Agosto de mil novecientos setenta y uno.

ENRIQUE DREYFUS M.,
Secretario.

3 1

SOLICITUD DE REPOSICION DE CERTIFICADO DE "CENTROAMERICANA DE AHORRO Y PRESTAMO, S. A."

Reg. No. 2910 — R/F 896210 — Valor ₡ 90.00

Arquitectos Ingenieros, S. A., solicita reposición de Certificado No. 72 el cual ampara 215 Acciones nominativas de "CENTROAMERICANA DE AHORRO Y PRESTAMO, S. A." el que se ha extraviado.

Oyense oposiciones.

Managua, D. N., 21 de junio de 1971. — Juan José Lugo Marengo, Secretario del Directorio de Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A.

3—

Sentencias de Divorcio

Reg. 6352 — R/F 915154 — ₡ 15.00

Por sentencia 10:00 a. m. del 14 de Agosto de 1971, declaróse disuelto el matrimonio de Guillermo Aguirre Bonilla y Gloria Cristoffle Gutiérrez, dictada Sala Civil Corte Apelaciones Masaya. — Fanor Hispano Téllez Matus, Secretario.

1

Reg. 6369 — R/F 948841 — ₡ 15.00

Por sentencia doce meridianas del 18 de Agosto de 1971, declaróse disuelto el matrimonio de Sergio Alvarez Cabrera y Mercedes Orozco Bonilla, dictada Sala Civil Corte de Apelaciones Masaya. — Fanor Hispano Téllez Matus, Secretario.

1

Reg. 6354 — R/F 915102 — ₡ 15.00

Por sentencia 11:00 a. m. del 14 de Agosto 1971, declaróse disuelto el matrimonio de Wilfredo Tórrez Paiz y Marlene Somarriba Marengo, dictada Sala Civil Corte de Apelaciones Masaya. — Fanor Hispano Téllez Matus, Secretario.

1

Declaratorias de Herederos

Reg. 6336 — R/F 919969 — ₡ 30.00

Gonzalo Evenor Tórrez Suazo, solicita declararse heredero bienes al morir dejó su padre José María Tórrez Carranza, consistente: lote situado Sitio Satoca, cincuentidós manzanas extensión, lindante: Norte, Río Negro; Sur, Camino Real de Los Meza; Poniente, confluencia ríos Negro y Guasaule; Oriente, Julio Montalván.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Agosto diecinueve, mil novecientos setentuno. — Concepción de Rodríguez, Secretaria.

1

Reg. 6350 — R/F 931430 — ₡ 15.00

Salvador Machado Benavides solicita declararse heredero de Salvador Machado Palacios, unión Andrés, Lucila, Cristina, Estela.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, diez Agosto mil novecientos setentuno. — G. Gutiérrez. — Hugo Tercero.

1

Reg. 6351 — R/F 931429 — \$ 15.00

Felipa Dolores Espinoza de Molina, solicita declarársele heredera de su madre Victoria Espinoza. Bienes derechos.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, diez Agosto mil novecientos setentiuono. — G. Gutiérrez. — Hugo Tercero.

1

Reg. 6357 — R/F 941058 — \$ 15.00

Ramiro Aguilar Hernández, solicita decláresele heredero bienes, derechos, acciones dejara Ventura Aguilar.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veinte Agosto mil novecientos setentiuono. — Ernesto Gutiérrez, Srio.

1

Reg. 6366 — R/F 941052 — \$ 15.00

Manuel Benavides solicita declarársele heredero bienes, derechos, acciones dejara Antonia Espinoza.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, diecisiete Agosto mil novecientos setentiuono. — Ernesto Gutiérrez, Srio.

1

Reg. 6367 — R/F 948882 — \$ 30.00

María Dionisia Cristina Vigil Fonseca, en unión de Josefa Andrea Clarisa Fonseca Vigil y Armando Torres Fonseca, solicita decláreseles herederos bienes Tomasa Fonseca Salazar.

Interesados opónganse término legal.

Juzgado Primero Civil de Distrito. Managua, dieciocho Agosto mil novecientos setentiuono. — I. Palma M. — F. Castillo F., Srio.

1

Citaciones de Procesados

Reg. 294

Por primera vez cito y emplazo al procesado Leonardo Salinas, mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio de Granada, para que dentro del término de quince días, se presente a este Juzgado a defenderse en la causa criminal que se le sigue por el delito de lesiones en la persona de Saturnino Barahona Nurinda, mayor de edad, casado, jornalero y del domicilio del Sitio de esta jurisdicción, bajo apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a Plenario y nombrarle Defensor de Oficio si no se presenta.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se encuentre.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Dis-

trito. Granada, dieciséis de Agosto de mil novecientos setenta y uno. — William Mejía Ferretti. — Inés de Miranda, Sria.

Es conforme. Granada, dieciséis de Agosto de mil novecientos setenta y uno. — William Mejía Ferretti, Juez para lo Criminal del Distrito. — Inés de Miranda, Sria.

1

Reg. 297

Por primera vez se cita y emplaza al procesado ausente, Mercedes Rodríguez, de calidades ignoradas en autos, para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones graves cometido en la persona de Santos López Morales, de calidades en auto, bajo los apercibimientos de declararlo rebelde para todos los efectos legales, elevar la causa a Plenario y nombrarle Defensor de Oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación en que están de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito. Ramo Criminal. Juigalpa, diecisiete de Agosto de mil novecientos setenta y uno. — C. Augusto Díaz Báez S. — Fulg. Miranda M., Srio.

Es conforme. Juigalpa, diecinueve de Agosto de mil novecientos setenta y uno. — Corregido — Comparezca — Vale. — Fulgencio Miranda Martínez, Secretario.

1

Reg. 296

Por primera vez se cita y emplaza al procesado Hipólito Vivas Espinoza, de treinta y ocho años de edad, casado, agricultor y del domicilio de Villa Somoza para que dentro del término de quince días comparezca a defenderse en la causa criminal que se le sigue en este Despacho por el delito de lesiones graves en la persona de Antonio Icabalceta Martínez, de cincuenta y cinco años de edad, casado, agricultor y de este domicilio, bajo apercibimientos de declararlo rebelde para todos los efectos legales, elevar a Plenario la causa y nombrársele Defensor de Oficio si no comparece.

Se les recuerda a las autoridades civiles y militares la obligación en que están de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito. Acoyapa, veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y uno. — L. Núñez Ruiz. — Peter Sirias B., Srio.

Es conforme con su original. — Acoyapa, veintitrés de Agosto de mil novecientos setenta y uno. — Peter Sirias Bravo, Secretario.

1

Reg. 295

Por primera vez cítase y emplázase al procesado Fidel Mendoza Pérez, mayor de edad, soltero, agricultor, residente en el Paraje Los Plancitos del Valle Santa Cruz de esta jurisdicción por ser coautor del delito de daños en la propiedad del señor Emilio Mendoza Lanuza, de setenta años de edad, casado, agricultor y residente en el Paraje Los Plancitos del Valle Santa Cruz de esta jurisdicción, bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar su causa a Plenario y nombrarle Defensor de Oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito. Estelí, veinticuatro de Agosto de mil novecientos setenta y uno. — H. Osorno Fonseca. — Justo Emilio Medrano H., Srio.

Es conforme con su original. Estelí, veinticuatro de Agosto de mil novecientos setenta y uno. — Justo Emilio Medrano H., Secretario.

1

Nómbrese Secretaria de Actuación en Juicio Contra Sucesión de Sra. Aída P. Bendaña M.

Reg. 6372 — R/F 948896 — ₡45.00

Se pone en conocimiento de cualquier interesado en la Sucesión de la señora Aída Pastora Bendaña Mendieta, que el día veinticuatro de los corrientes, a las doce y cinco minutos de la tarde, puse el primer auto como Notario y Juez Inventariante, a solicitud del Albacea de dicha Sucesión, el Ilustrísimo y Reverendísimo Monseñor Donaldo Chávez Núñez; fue nombra-

da Secretaria de Actuación la señora Azucena de Romero y señalada mi oficina, en calle Momotombo, como lugar de actuación.

Managua, veinticinco de Agosto de mil novecientos setentiuono. — Juan G. Morales, Notario.

1

FE DE ERRATAS

Con instrucciones del Señor Ministro de Economía, Industria y Comercio, Licenciado Juan José Martínez L., ruego a usted publicar en "La Gaceta", Diario Oficial, por una sola vez, la siguiente FE DE ERRATA, en relación a las Zonas de Reserva Forestal:

En el Diario Oficial, "La Gaceta", No. 89 del 24 de abril de 1971, en su página 1133, columna primera, línea 29, donde dice "Oeste", léase como es correcto: "Este"; y

En Gaceta No. 123 del 4 de junio de 1971, página 1607, columna primera, línea 45, donde dice: "17.5 Km.", léase como es correcto: "7.5 Km."

Gilberto Bergman Padilla,
Director General de Riquezas Naturales.

CORRECCION A PUBLICACION REFERENTE TARIFAS DE ALUMBRADO PUBLICO EN LEON

Se corrige publicación en Gaceta No. 115 de mayo 26, 1971. En la página 1509 en la línea 18 donde dice Tasa: ₡ 0.03 por cada KWH., deberá leerse como es correcto:

Tasa: ₡ 0.003 por cada KWH.

La Dirección.

INDICE DE "LA GACETA"

(Continúa)

LETRA "D"	GACETA	FECHA
DISTRICTO NACIONAL		
Permutas de terrenos del Fisco y del Distrito Nacional	Nº 70	Marzo 24/70
Se indemniza a un trabajador de parte del Distrito Nacional ..	Nº 140	Junio 24/58
Distrito Nacional vende al Banco Hipotecario una propiedad situada al Oriente de esta ciudad en que se construyen casas para los obreros, en ₡353,680.32	Nº 245	Octubre 25/58

(Continuará)

INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES